

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No.1676

(30 DE JUNIO DE 2020)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ordenanza No. 018 de 2003 y la Ordenanza No. 007 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Hacienda Departamental, da respuesta al Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud, informando a esta Entidad los Proyectos que ejecuta directamente la administración Departamental en el Sector Salud, con el fin de que estos recursos sean incorporados por el Instituto Departamental de **Salud Sin Situación de Fondos**.

Que, entre los proyectos ejecutados por el Departamento Norte de Santander, se encuentran Rehabilitación al alcance de todos y Convenios para Salud.

Que, el FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD, para dar cumplimiento al plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud debe adicionar y ejecutar estos recursos **Sin Situación de Fondos**, lo cual conlleva a expedir las respectivas disponibilidades presupuestales, registros presupuestales, obligaciones, giros y demás comprobantes contables necesarios.

Que, el presupuesto asignado para la ejecución de proyectos de salud por la Gobernación, ascienden a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.250.000.000.00) M/CTE**.

Que La Gobernación de Norte de Santander ejecutó dichos recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO IDS	RUBRO GOBERNACIÓN	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DESCRIPCIÓN
10V -2524.10701	A.2.2.22.2.2	Rehabilitación al alcance de todos (LD)	250,000,000.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARIA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 807002015-7 - ESE CENTRO REHABILITACION CARDIONEUMUSCULAR DE N.S. APOYO A LA INCLUSION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DISCA (DIS-001247 - REG-001905)
10V -2524.10702	A.2.4.14.2	Convenios para salud (LD)	1,000,000,000.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARIA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 807008827-8- E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL - COFINANCIACION DE RECURSOS DE APOYO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (DIS-001029 - REG-001183 - DEF-001026)
10V -2524.10705	A.2.4.14.3RB	ATENCION AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO (REC BALANCE ESTAMPILLA 20% Y 80% ESTAMPILLA)	1,000,000,000.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARIA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 890501019-9 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA. SEGUN RESOLUCION N° 000359 DE 2020 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALIZACION E IMPLEMENTACION DE CAMAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS COMO EXPANSION EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR NUEVO VIRUS CORONAVIRUS COVID-19. (D-1504 R-2097)
		TOTAL	2,250,000,000.00	

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.024 del 18 de diciembre de 2019, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 2 de 3</p>

RESOLUCION No.1676

(30 DE JUNIO DE 2020)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia en la suma **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.250.000.000.00) M/CTE – SIN SITUACIÓN DE FONDOS.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.250.000.000.00) M/CTE – SIN SITUACIÓN DE FONDOS.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,250,000,000.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	2,250,000,000.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,250,000,000.00
1331	INGRESOS CORRIENTES	2,250,000,000.00
1331.2	NO TRIBUTARIOS	2,250,000,000.00
1331.204	TRASFERENCIAS	2,250,000,000.00
1331.2042	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,250,000,000.00
1331.20422	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2,250,000,000.00
1331.204222	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	2,250,000,000.00
1331.2042222	ESTAMPILLAS RECURSOS DEL BALANCE 20% Y 80% - SIN SITUACION DE FONDOS	1,000,000,000.00
1331.2042223	CONVENIOS PARA SALUD (LD) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,250,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.250.000.000.00) M/CTE – SIN SITUACIÓN DE FONDOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,250,000,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,250,000,000.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	2,250,000,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD - GASTOS DE INVERSIÓN	2,250,000,000.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	2,250,000,000.00
2524.107	OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	2,250,000,000.00
2524.10701	REHABILITACIÓN AL ALCANCE DE TODOS (LD) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	250,000,000.00
2524.10702	CONVENIOS PARA SALUD (LD) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,000,000,000.00
2524.10705	ATENCION AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA PANDEMIA COVID19 EN EL DEPARTAMENTO - SIN SITUACION DE FONDOS	1,000,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería la ejecución de los mencionados recursos, expidiendo sin Situación de Fondos los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Definitivas, Comprobantes de Tesorería y Contabilidad; según informe de Ejecución recibido de la Gobernación.



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 3 de 3

RESOLUCION No.1676

(30 DE JUNIO DE 2020)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

RUBRO IDS	RUBRO GOBERNACIÓN	NOMBRE	REGISTROS	OBLIGACIONES	PAGOS	DESCRIPCIÓN
10V -2524.10701	A.2.2.22.2.2	Rehabilitación al alcance de todos (LD)	250,000,000.00	0.00	0.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARÍA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 807002015-7 - ESE CENTRO REHABILITACION CARDIONEUMUSCULAR DE N.S. APOYO A LA INCLUSION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DISCA (DIS-001247 - REG-001905).
10V -2524.10702	A.2.4.14.2	Convenios para salud (LD)	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARÍA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 807008827-8- E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL - COFINANCIACION DE RECURSOS DE APOYO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (DIS-001029 - REG-001183 - DEF-001026).
10V -2524.10705	A.2.4.14.3RB	ATENCION AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO (REC BALANCE ESTAMPILLA 20% Y 80% ESTAMPILLA)	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARÍA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 890501019-9 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA. SEGUN RESOLUCION N° 000359 DE 2020 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALIZACION E IMPLEMENTACION DE CAMAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS COMO EXPANSION EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR NUEVO VIRUS CORONAVIRUS COVID-19. (D-1504 R- 2097).
10V -2524.10705	A.2.4.14.3RB	ATENCION AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO (REC BALANCE ESTAMPILLA 20% Y 80% ESTAMPILLA)	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARÍA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 800014918-9- E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA A TRAVES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO (DIS-001040 - REG-001187 - DEF-001030).
10V -2524.10705	A.2.4.14.3RB	ATENCION AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO (REC BALANCE ESTAMPILLA 20% Y 80% ESTAMPILLA)	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	SE REGISTRA EJECUCIÓN SSF SEGÚN INFORME DE SECRETARÍA DE HACIENDA 30 DE JUNIO DE 2020: 890501510-4- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD DE (DIS-001041 - REG-001188 - DEF-001031).
TOTAL			13,750,000,000.00	13,500,000,000.00	13,500,000,000.00	

ARTÍCULO CUARTO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) Sin Situación de Fondos de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La información que requieran los diferentes entes de control y vigilancia, relacionada con los proyectos ejecutados por el Departamento Norte de Santander, deberán solicitarla a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en virtud que dichos proyectos no fueron ejecutados por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR

Elaboró: Yajaira Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - PE Coordinadora Recursos Financieros

